

## BASES

# CONCURSO INTERNACIONAL DE DISEÑO DE MÓDULOS DE INTERCAMBIO QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN ENTRE PAÍSES DE BOLIVIA, CHILE Y PERÚ

### 1. CONVOCATORIA

La Universidad de Tarapacá, en el contexto de la ejecución del Proyecto CD HACS UTA0901 denominado **“Desarrollo estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes de la UTA”**, convoca a un concurso de diseño de módulos de intercambio estudiantil que favorezcan la integración de dichos países.

Para los efectos de este concurso se entenderá por “módulo de intercambio” cualquier actividad académica que movilice entre 7 y 14 días, a un determinado número de alumnos tanto de la Universidad de Tarapacá como de Universidades de Perú y/o Bolivia. Dicho módulo debe equivaler a un Crédito Transferible UTA (definido por 28 Horas Cronológicas) formalizado por medio de un documento institucional otorgado por la universidad receptora del académico que emprende el módulo de intercambio.

Los objetivos de este concurso son los siguientes:

- 1.1. Promover la integración entre Bolivia, Chile y Perú a través de un fondo concursable destinado a financiar iniciativas académicas orientadas a la movilidad estudiantil entre estos países.
- 1.2. Diseñar propuestas de movilidad estudiantil a través de la elaboración de módulos de intercambio donde participen estudiantes de pregrado de la Universidad de Tarapacá y de Universidades de Perú y/o Bolivia, con reconocimiento de créditos.
- 1.3. Promover la movilidad docente para propiciar intercambio de experiencias docentes exitosas, y diseño de metodologías de enseñanza-aprendizaje, que favorezcan el desempeño académico de los estudiantes en los tres países.
- 1.4. Propender a la instalación del Sistema de Créditos Transferibles en universidades de Bolivia, Perú y Chile.



## 2. MODALIDAD

2.1. Se financiarán durante el año 2015, 4 módulos de intercambio concursables.

## 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 3.1. LOS POSTULANTES

3.1.1. Podrán participar en el presente concurso los alumnos regulares pertenecientes a las siguientes carreras de pregrado de la Universidad de Tarapacá de Arica y Sede Iquique adscritas a las facultades de:

- Facultad de Educación y Humanidades.
- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Además de los estudiantes regulares de carreras de pre grado de Universidades de Perú y/o Bolivia que preferentemente formen parte del Acta de Integración Académica suscrita el 5 de noviembre de 2009 o que tengan algún tipo de vinculación institucional con la Universidad de Tarapacá; y que presenten propuestas que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases.

3.1.2. Cada proyecto deberá ser guiado por un Académico Jornada Completa o Media Jornada, Contrata o Planta de las carreras dependientes de las facultades señaladas en el punto 3.1.1. Siendo éste responsable de la administración de los recursos financieros del proyecto.

3.1.3. Toda propuesta de módulo de intercambio deberá ser presentada en formulario impreso en las oficinas del Convenio de Desempeño ubicadas en Av. 18 de Septiembre 2222, fonos (58) 2205373 - (58)2205338, y se debe enviar una copia en formato digital al correo [convenio@uta.cl](mailto:convenio@uta.cl)

3.1.4. Los módulos de intercambio presentados por Universidades de Perú y/o Bolivia, deberán incluir a estudiantes de alguna carrera de la Universidad de Tarapacá o viceversa y ser enviados por correo formal.

3.1.5. La cantidad de estudiantes movilizados, así como la direccionalidad de la movilidad (estudiantes chilenos a Perú, estudiantes chilenos a Bolivia, estudiantes peruanos a Chile y estudiantes bolivianos a Chile) serán factores que se considerarán para la evaluación del proyecto (máximo 20 movilizados).

### 3.2. DE LOS MÓDULOS DE INTERCAMBIO.

3.2.1. La formulación del módulo de intercambio deberá sujetarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases y sus Anexos. Para postular se requiere completar el formulario Anexo de presentación que forma parte de estas bases.

3.2.2. Las propuestas de módulo de intercambio presentadas para este concurso, deberán cumplir con el siguiente perfil: Módulos que contemplen el desarrollo de actividades integradoras e innovadoras de carácter académico que contribuyan al trabajo

**Av. 18 de Septiembre 2222 - Casilla 7 D - Fono: (58) 2205373 - (58)2205338**



colaborativo y al aprendizaje cooperativo; como por ejemplo: talleres, laboratorios, seminarios, juegos colaborativos, mesas redondas, uso de TICs, etc, todas estas actividades deben conducir al reconocimiento institucional de Un Crédito Transferible (1 crédito a lo menos).

- 3.2.3. Cada estudiante podrá participar en una sola propuesta de módulo de intercambio, aquella propuesta que incorpore un estudiante que haya participado en otra propuesta quedará fuera de bases y no será evaluada, con esto se privilegia la mayor participación de alumnos en el presente concurso.
- 3.2.4. Cada propuesta de módulo de intercambio deberá contemplar dos etapas, la primera que movilice estudiantes de pregrado de Universidades de Perú o Bolivia hacia la Universidad de Tarapacá; y la segunda que movilice estudiantes de pregrado de la Universidad de Tarapacá hacia Universidades de Perú o Bolivia.
- 3.2.5. Las propuestas serán declaradas inadmisibles de no incorporar dentro de su formulación la inclusión de actividades académicas convertibles en Créditos Transferibles UTA (definido por 28 Horas Cronológicas) que deberán formalizarse por medio de un documento institucional otorgado por la universidad receptora del académico que emprende el módulo de intercambio.

#### **4. FINANCIAMIENTO.**

- 4.1. Cada módulo de intercambio estudiantil propuesto podrá solicitar financiamiento hasta por un monto máximo de \$4.000.000 de pesos chilenos, los cuales deberán cubrir gastos de: transporte terrestre (ida y vuelta), alojamiento, alimentación y otros asociados a las actividades propias del módulo, y que no correspondan a pago de remuneraciones y de bienes inventariables. La Dirección Administrativa del Proyecto CD HACS UTA 0901 se reserva el derecho de ajustar los presupuestos presentados para cada módulo de intercambio estudiantil hasta el máximo permitido en las bases.

#### **5. OBLIGACIONES.**

- 5.1. Cada propuesta de módulo de intercambio estudiantil presentada al concurso deberá considerar el pago de la prima por seguros de accidentabilidad y de vida, los que deberán ser cubiertos por la respectiva universidad de origen, con excepción de los estudiantes y académicos de la Universidad de Tarapacá que se deben financiar con los recursos asignados para la ejecución del módulo.
- 5.2. Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de los módulos de intercambio ganadores serán administrados por la Universidad de Tarapacá, a través de la Dirección Administrativa del proyecto CD HACS UTA 0901.
- 5.3. Las propuestas ganadoras deberán ejecutarse impostergablemente entre los meses de Enero y Diciembre del año 2014.
- 5.4. Un módulo de intercambio estudiantil se entiende terminado cuando se ha cumplido con ambas etapas de su ejecución contempladas en la propuesta, han rendido los recursos económicos asignados cuando corresponda, y se entregaron los informes correspondientes a cada etapa.
- 5.5. Cada académico patrocinante deberá declarar dicha actividad en el Compromiso de Labores Académicas.

## 6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

- 6.1. La recepción de proyectos permanecerá abierta hasta el día 15 de Enero de 2016, a las 18:00 hrs.
- 6.2. El proyecto debe entregarse en formulario impreso en las oficinas del Convenio de Desempeño ubicadas en Av. 18 de Septiembre 2222, fonos (58) 2205373 - (58)2205338, y se debe enviar una copia en formato digital al correo [convenio@uta.cl](mailto:convenio@uta.cl)
- 6.3. Será el Coordinador del Convenio quien reúna los antecedentes de los postulantes y convoque a una comisión de selección compuesta por:
  1. El Director de Relaciones Internacionales o quien lo represente.
  2. Director General del Proyecto CD HACS UTA0901
- 6.4. Las propuestas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases serán evaluadas por el comité, según los siguientes factores de calificación:
  1. Número de estudiantes involucrados 40 %
  2. Contribución a la integración académica 30 %
  3. Calificación del Comité Evaluador 20 %
  4. Incorporación de SCT 10 %
- 6.6. Se anexa a las presentes bases la pauta de evaluación del concurso.

## 7. SUPRESIÓN DEL BENEFICIO.

- 7.1. El incumplimiento de las actividades comprometidas y establecidas como obligaciones dentro de las presentes bases, será causal de suspensión del beneficio por parte de la Universidad de Tarapacá.
- 7.2. Las responsabilidades administrativas originadas en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, se harán efectivas previa instrucción de un sumario administrativo, aplicándose las sanciones que se deriven siempre que procedieran. Conforme lo indica la normativa vigente en la Universidad de Tarapacá.

## 8. CONVENIO (Carta compromiso).

- 8.1. El académico patrocinante deberá celebrar un convenio en formato de carta compromiso donde se fijen las responsabilidades, compromisos y obligaciones (adjunto).



**ANEXO**  
**PAUTA EVALUACIÓN**  
**CONCURSO INTERNACIONAL DE DISEÑO DE MÓDULOS DE INTERCAMBIO QUE FAVOREZCAN LA**  
**INTEGRACIÓN ENTRE BOLIVIA, CHILE Y PERÚ**

**I. Número de estudiantes involucrados (40%)**

1. Número de estudiantes de Bolivia (NB) que vienen a la UTA

NB > 15	40 puntos
10 < NB ≤ 15	30 puntos
5 < NB ≤ 10	20 puntos
NB ≤ 5	0 puntos
  
2. Número de estudiantes de Perú (NP) que vienen a la UTA

NP > 15	40 puntos
10 < NP ≤ 15	30 puntos
5 < NP ≤ 10	20 puntos
NP ≤ 5	0 puntos
  
3. Número de estudiantes de la UTA (UTAP) que van a Perú

UTAP > 15	15 puntos
10 < UTAP ≤ 15	10 puntos
5 < UTAP ≤ 10	05 puntos
UTAP ≤ 5	0 puntos
  
4. Número de estudiantes de la UTA (UTAB) que van a Bolivia

UTAB > 15	15 puntos
10 < UTAB ≤ 15	10 puntos
5 < UTAB ≤ 10	05 puntos
UTAB ≤ 5	0 puntos

**II Contribución a la integración académica (30 %)**

5. Número de carreras involucradas (Nc)

Nc ≥ 4	60 puntos
Nc = 3	50 puntos
Nc = 2	40 puntos
Nc = 1	30 puntos
  
6. Participación de Universidades de Perú y/o Bolivia en módulos de intercambio (Pm):

Universidades que no han participado en módulos de intercambio	: 100 puntos
Universidades que han participado en módulos de intercambio	: 50 puntos

*Obs: Ver anexos. Se requiere presentar una carta de compromiso de la institución participante.*

#### 7. Productos comprometidos (Npc)

Npc > 3	30 puntos
Npc = 3	20 puntos
Npc = 2	10 puntos
Npc = 1	05 puntos

*Obs: Producto comprometido corresponde a los resultados concretos que perdurarán posterior a la realización del módulo (futuros proyectos en conjunto, creación de redes, formulación de nuevos módulos de intercambio, firma de convenios, entre otros).*

#### III Implementación de SCT comprometido (10%)

Declaración e implementación de SCT que contribuyan a favorecer la integración académica entre Bolivia, Chile y Perú.

SCT ≥ 3	40 puntos
SCT = 3	30 puntos
SCT = 2	20 puntos
SCT = 1	10 puntos

#### IV Calificación del Comité (20%)

El Comité de Carrera cuantificará otros aspectos de interés del proyecto así como la claridad de la presentación, objetivos, innovación, etc. Para estos fines asignará un puntaje de entre 0 y 100 puntos a la propuesta.

#### V Puntaje Final

En función de las evaluaciones anteriores, el puntaje total de la propuesta se determinará como:

$$PT = 0.4*(NB + NP + UTAP + UTAB) + 0.3*(Nc + Pm + Npc) + 0.1*Ae + 0.2*Cev$$

Importante: Las propuestas de módulos de intercambio deberán tener un puntaje mínimo de 60 puntos.